

Se ha formulado por el grupo municipal ciudadanos ruego a la Comisión de Control Y fiscalización, para su respuesta escrita, relativa al programa <a href="mailto:cep@l">cep@l</a>, y en el sentido de que "el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla se adhiera al Convenio suscrito entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para el desarrollo de cep@l (Catálogo Electrónico de Procedimientos de la Administración Local)", debiéndose informar al respecto lo siguiente:

El Ayuntamiento de Sevilla es conocedor del proyecto <a href="Modernización">CEP@L</a> y ha ido siguiendo la evolución del mismo. Es por esto que desde la Dirección General de Modernización Digital ya en octubre de 2020 se mantuvieron conversaciones con el responsable del Servicio de Gobierno Local, dependiente de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, con el objetivo de concertar una reunión para comenzar a analizar el grado en que el <a href="Modernización Local">CEP@L</a> se adecúa a los requerimientos funcionales y técnicos del Ayuntamiento de Sevilla. Dado el estado de desarrollo de los trabajo se pospuso la reunión hasta que estuviesen más avanzados y se pudiese realizar un estudio más concreto.

Las últimas conversaciones con el responsable del Servicio de Gobierno Local se mantuvieron a finales del pasado mes de diciembre y, aunque se nos informó de que ya se podría concertar la primera reunión, se consideró de que las fechas no eran las más adecuadas, aplazándose la reunión a la segunda quincena de enero. Actualmente se está pendiente de fijar fecha con el fin de mantener la reunión correspondiente.

La necesidad de realizar este análisis se debe a que el <u>CEP@L</u> se concibe con un alcance generalista, es decir, conseguir cubrir las necesidades del mayor número de municipios posible, permitiendo de esta forma minimizar costes y maximizar beneficios en el proceso de transformación digital de los Ayuntamientos. El objeto de <u>CEP@L</u> es doble, por una parte elaborar un catálogo completo de procedimientos, racionalizarlos, normalizarlos y escribirlos en un lenguaje estándar de descripción de flujos de trabajo; y por otra, desarrollar los programas capaces de leer la descripción de esos flujos para que se integren de forma automática en los motores de tramitación de expedientes más extendidos en la administración local, en especial, el MOAD.

La concepción y objetivos del proyecto <u>CEP@L</u> se adaptan muy bien a la mayoría de los Ayuntamientos, pero los grandes Ayuntamientos tienen unos requerimientos funcionales y técnicos que hacen inviable aplicar de forma completa el <u>CEP@L</u>, sobre todo en lo referente a la integración con los motores de tramitación. Sin embargo, sí creemos que es muy probable que el catálogo del <u>CEP@L</u> puede ser de utilidad para la elaboración del catálogo de procedimientos administrativos y servicios al ciudadano que se está desarrollando actualmente, en virtud del contrato adjudicado el pasado mes de septiembre

Código Seguro De Verificación:	nvfn5Gk1Z5vjijT/dwIa0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	26/01/2021 10:44:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nvfn5Gk1Z5vjijT/dwIa0A==		





para la renovación tecnológica y funcional de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla.

El análisis que se va a realizar determinará la sinergia y compatibilidad del <u>CEP@L</u> con los requerimientos del Ayuntamiento y en función de lo que finalmente resulte, se procederá en su caso a la firma del correspondiente Convenio.

En Sevilla a la fecha expresada a pie de firma.

## LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación:	nvfn5Gk1Z5vjijT/dwIa0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	26/01/2021 10:44:25
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nvfn5Gk1Z5vjijT/dwIa0A==		

